

Observatorio

Violencia machista Matagalpa



Primer informe
Noviembre 2012

Colectivo de Mujeres de Matagalpa – Nicaragua



Índice

Introducción.....	4
Porqué un observatorio	5
Para qué	4
Cómo	5
Objetivos	5
Funcionamiento.....	5
Fuentes de información.....	5
Instrumentos	6
Los números hablan.....	8
La estadística oficial.....	9
Comisaría de la mujer	8
Ministerio Público	11
Juzgados locales.....	13
Juzgados de juicio.....	15
La ruta crítica	17
La estadística de las organizaciones de mujeres.....	18
La calidad de atención en el sistema	22
La percepción de usuarias	21
La calidad de atención en la Comisaría de la mujer.....	23
Más allá de las leyes	28
Nuestra vida es más que un juicio	31
La prensa y la violencia de género o la violencia de género de la prensa.....	33
Conclusiones.....	35
Anexos	
Datos oficiales.....	36
Entrevista a ciudadanas atendidas Comisaría de la Mujer de Matagalpa	43
Instrumentos para recoger la información, Historia de vida	48
Instrumento para monitoreo de los medios de comunicación	49
Observación y comentario	50

Introducción

En Nicaragua existe un fuerte movimiento de mujeres que trabaja por el derecho de las mujeres a vivir sin violencia. Desde una diversidad de estrategias, la sensibilización, información, educación, comunicación, atención integral y acompañamiento a las mujeres y niñas y niños que viven violencia, la formación y creación de redes de promotoras, centros de atención, organización, así como desde la investigación y la incidencia política y social se intenta transformar esta situación que afecta a 4 de cada 5 mujeres en Matagalpa¹.

La intención de este esfuerzo es ampliar y complementar todas estas iniciativas con un observatorio que anualmente de seguimiento a una serie de indicadores para visualizar cambios en el tema y a la vez sirva como instrumento para generar presión y debate con gestores de público.

Este informe fue elaborado por el Colectivo de Mujeres de Matagalpa y forman parte del proyecto fortalecimiento del liderazgo de mujeres y jóvenes auspiciado por Intermón Xunta de Andalucía.

Documento elaborado por:

Ana Ara, María Jesús Ara, Oralia González, Bea Huber, María José Sáenz, Cristina Sarrá

¹ Fuente: datos de atención ddhh CMM, 2012

Porqué un observatorio

La mayoría de iniciativas de monitoreo y análisis de la situación de violencia machista están centralizadas en Managua, desde los departamentos apoyamos estas iniciativas nacionales pero se genera un vacío de contar con información y análisis propios a nivel local. Vemos que es necesario contar con información para poder incidir en gestores de la justicia y en la población.

Además a partir de este año 2012 se implementará la nueva ley 779. Este observatorio permitirá establecer un estado de situación, como una foto, antes de la entrada en vigencia de la ley para poder detectar cambios en los siguientes años.

El Observatorio lo diseñamos como un instrumento de análisis y de acción que permita visualizar la situación de violencia machista² en Matagalpa a través del monitoreo de las diferentes estadísticas de las instituciones del Sistema judicial. Dar voz a las mujeres afectadas contrastando los datos con sus vivencias y demandas.

Promueva iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia machista y el acceso a la justicia legal o social de las mujeres.

Lo concebimos como una iniciativa dinámica que se puede ir cambiando, según las necesidades y demandas que surgen de esta primera propuesta.

Para qué

Visualizamos tres líneas de acción que cada una se dirige a un público específico.

Dirigido a la población en general:

- Sensibilizar a la opinión pública, para aumentar la conciencia sobre el problema de la violencia machista, proporcionando información y creando un ambiente que favorezca a las mujeres y condene la violencia.

Dirigido al Estado, gestores de justicia:

- Denunciar cuando no se aplique la justicia legal, la actuación incorrecta de gestores de justicia, generando acciones de exigencia al estado.

Dirigido a las redes sociales

- Crear acciones, que conllevan a propuesta de cambio proporcionando modelos de actuación diferentes, tanto en el sistema, el Estado, la opinión pública y las redes sociales.

² Utilizamos el término violencia machista para cualquier tipo de violencia que sufren las mujeres por el simple hecho de ser mujeres y encontrarse en el sistema patriarcal en una posición de poder desigual. Utilizamos también la expresión violencia de género porque enfoca la mirada hacia las causas de este tipo de violencia y no señala a las “víctimas”.

Cómo

Consiste en dos pasos:

- Recopilar información de fuentes diversas , que incluye aspectos cuantitativos y cualitativos.
- Difusión del análisis y acciones.

Objetivos

- Realizar estudios y análisis de las denuncias y resoluciones judiciales, recopilando y analizando los datos obtenidos de las estadísticas de las diferentes instancias que aplican la justicia legal tales como número de denuncias y resolución de las mismas.
- Analizar la calidad de atención que brindan las instituciones, rescatando las voces de las mujeres, jóvenes o niñez víctimas del delito.
- Monitorear los medios de comunicación y las noticias relacionadas con la violencia machista analizando el contenido de las mismas centrándonos en Matagalpa.

Funcionamiento

El colectivo de mujeres de Matagalpa será el responsable de recopilar la información de las diferentes fuentes. Una comisión operativa analizará estos datos y hará propuestas de acción y divulgación de los resultados de los mismos, a través de medios escritos, foros, radio y redes sociales.

Fuentes de información

- Las bases estadísticas de organizaciones de mujeres de Matagalpa que brindan asesoría o atención, y de la red nacional contra la violencia.³
- Estadística de denuncia proporcionado por la Comisaría de la mujer y la niñez, Matagalpa.
- Estadística de los juzgados penales, civiles y de audiencia de Matagalpa, recopilado por el equipo de investigación.
- Percepción de usuarias para aspectos cualitativos de la atención
- Observación in situ para aspectos cualitativos de la atención
- Historias de vida, testimonios de mujeres.
- Monitoreo de dos medios de comunicación nacionales escritos, “La Prensa” y “El Nuevo Diario”.

³ En este primer informe solamente contamos con la información del Colectivo de Mujeres de Matagalpa

Instrumentos

Los Instrumentos diseñados para la recogida de información⁴.

- Datos estadísticos por parte del **Estado** (Comisaría de la Mujer, Ministerio Público, Juzgados) y por parte de las **organizaciones de mujeres** que brindan atención en situaciones de violencia.
- Percepción de usuarias sobre la justicia y la atención recibida por parte de las instituciones del estado, los medios de comunicación y la sociedad.
- Observación de la calidad de atención brindada por el Estado (comisaría de la mujer) en relación a espacio, instalaciones, personal, promoción de la información y criterios de aplicación del modelo de atención.
- Historias de vida recogen la historia de la mujer que solicita atención en aspectos de violencia en el Colectivo de mujeres de Matagalpa y presenta problema en el acceso a la justicia.
- Análisis de la noticia del departamento de Matagalpa en los dos periódicos de alcance nacional “La Prensa” y “el Nuevo Diario”.

⁴ En anexo encuentra la ficha de cada instrumento.

Los números hablan

En este acápite analizamos la estadística de diferentes instituciones del Estado, gestores de justicia (Comisaría de la Mujer, Ministerio Público, Juzgados), así como los datos de las organizaciones de mujeres.

Denunciar la violencia machista ha sido una de las estrategias, más impulsadas por el movimiento de mujeres, sin embargo muchos de los delitos de violencia quedan todavía en el silencio y no se denuncian.

Nos parece importante tener un panorama de la situación de las denuncias (cantidad y tipo de delitos, perfil de agresor) y la resolución que han tenido en la ruta crítica⁵ por las diferentes instancias.

Todos los datos se refieren al período del año 2011 al primer semestre del 2012, es decir al período antes de entrar en vigencia la nueva ley 779⁶ y este primer análisis nos servirá de base para comparaciones en el futuro.

⁵ La OMS define a la Ruta Crítica como el Proceso que se construye a partir de las decisiones y acciones que ejecutan las mujeres como así también las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones cuando deciden Romper el Silencio. Escenarios de la Ruta Crítica: Acceso, Disponibilidad y Calidad de los Servicios, los cuales están determinados tanto por factores estructurales y normativos, como por las representaciones sociales, actitudes y comportamientos de los actores sociales que intervienen y abordan las problemáticas de estas mujeres

⁶ Explicar un poco la ley

La estadística oficial

Comisaría de la Mujer

Cuando las mujeres enfrentan alguna situación de violencia económica, sexual, física o psicológica, pueden poner una denuncia en el Ministerio Público o en la Comisaría de la mujer.

En este capítulo exponemos los datos que nos brinda la comisaría de la mujer, sin hablar directamente con las mujeres que han puesto la denuncia, así que no sabemos si lo relatado por ellas y lo escrito por parte de la oficial que las ha atendido se corresponde.

Tampoco hemos podido observar si las mujeres han podido explicar claramente los hechos o si por su estado o por la atención recibida han estado de algún modo condicionadas. (ver acápite de calidad de atención)

La recepción de las denuncias

Durante el año 2011 y primer semestre del 2012 en Matagalpa, según nos ha informado la Comisaría de la Mujer, 2,736 mujeres decidieron poner una denuncia, por violencia machista. La comisaría recibe más denuncias de otros delitos (hurtos, robos, pleito entre dos mujeres), donde están implicadas mujeres. Para el motivo de este observatorio, solamente tomamos los delitos de violencia machista. Tomando en cuenta el período de la estadística y que la policía es accesible 365 días al año, se llega a un promedio de 5 denuncias de violencia de género al día en la Comisaría de la Mujer de Matagalpa.

La clasificación que hizo de las denuncias la Comisaría de la Mujer fueron:

Denuncias	total	% total
Faltas	1,125	41%
Delitos leves	1,144	42%
Delitos sexuales	455	16%
Otros delitos graves	12	1%
Total	2,736	

1,125 denuncias, el 41%, fue clasificado como falta. Estas no son consideradas delito por el Código penal y se promueve una mediación con el agresor. Se realiza en el juzgado local, donde la acusación es la denuncia que la policía escribió. Una denuncia que se enfoca en un hecho concreto puede tener bastantes fallas para ser la base de una mediación. La mujer en este caso no tiene ningún tipo de acompañamiento y tiene que enfrentarse sola a los trámites y al agresor. Como mediar significa buscar una solución en conjunto, a la mujer se le asigna un rol de co-responsabilidad en los hechos y el agresor no tiene que asumir la responsabilidad total de la violencia.

En el 2011 el 38% de las denuncias fueron clasificadas como faltas mientras en el primer semestre del 2012 aumentó esta clasificación al 46%.

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

De las otras denuncias, la Comisaría de la Mujer realiza los oportunos trámites de investigación y traslada la denuncia con las investigaciones y las pruebas que respaldan la denuncia (dictamen forense, valoración psicológica) al Ministerio Público en caso de los delitos leves o graves.

1,144 denuncias (42%) fueron tipificadas como delitos leves, y se pasa con el expediente de investigación al Ministerio Público que valora la elaboración de una acusación.

455 de las denuncias (16,6%) se refieren a agresiones sexuales (ver detalles en anexo).

¿Qué pasó con las denuncia?

Denuncias	Resolución	total	% total
Faltas	Remite al Juzgado local	1,061	39%
	No tramita	64	2%
Delitos	Remite a Ministerio Público	1,558	57%
	No tramita	53	2%
Total		2,736	100%

Según la información brindada por la Comisaría, en el caso de las 1,125 faltas, 1,061 fueron trasladadas al Juzgado Local y 64 no se tramitaron. El motivo por el que no se tramitaron no lo sabemos, podemos suponer que están en trámite o archivadas. Otra razón puede ser que la jueza no aceptó la acusación porque no llena los requisitos y la devolvió a la comisaría porque considera que no está bien respaldada la acusación que la tendría que ampliar.

De las 1,611 denuncias clasificadas como delitos, se trasladaron al Ministerio Público 1,558, de 53 no sabemos el motivo por el cual no fueron trasladadas.

Observaciones:

- *Las denuncias se reciben a mano y no tienen ningún número de expediente que facilite el poder darles seguimiento.*
- *El formato de denuncia tiene espacio reducido para reflejar el relato de violencia que afecta a la mujer.*
- *Hay una gran cantidad de denuncias, (5 al día) que nos puede hacer intuir la magnitud del problema de violencia de género.*
- *Viendo la cantidad de denuncias, se puede interpretar que las mujeres tienen el impulso de denunciar.*
- *Hay confusión en alguna clasificación de los delitos. Puede ser que la policía clasifica un delito, pero el Ministerio Público puede considerar que no es correcto y lo devuelve a la policía para que lo cambie. Pero no tenemos información si cambia la estadística. Por ejemplo los dos parricidios, registrados por la policía no aparecen en la estadística del Ministerio Público.*
- *Sabemos, por las mujeres que atendemos y han puesto denuncia, que la comisaría no da copia de la misma, sólo en los casos que la mujer lo solicita y es en la minoría de las veces. Esto deja a la mujer desprotegida, porque en caso que la denuncia no prospere o se pierda no tiene ningún documento con el que pueda demostrar que ha puesto la denuncia.*

Ministerio Público

La recepción de las denuncias

El Ministerio Público recibe las denuncias en relación a la tipificación de los delitos, ya sean leves o graves. Las denuncias las recibe o bien directamente por parte de las y los ciudadanos o la gran mayoría por parte de la policía.

Según nos informa el Ministerio Público durante el año 2011 y hasta 27 de agosto de 2012 recibió un total 1,075 denuncias. De éstas, 11 las recibió directamente por particulares y el resto, 1,064 las recibió de la Policía, Comisaría de la Mujer.

Según la información que nos ha dado la Comisaría de la Mujer, remitieron al Ministerio Público 1.558 denuncias, sin embargo el Ministerio Público informa que ha recepcionado 1.075. Por lo tanto hay una diferencia de 494 denuncias de las que no sabemos nada.

Una vez la denuncia llega al Ministerio Público, éste la revisa para ver que todo esté en orden, que la investigación esté bien y que corresponda con un delito. Si considera que se tiene que ampliar la regresa a la policía.

La clasificación de los delitos del Ministerio Público es diferente a la de la policía. (Ejemplo 455 delitos sexuales de la Comisaría de la Mujer y 464 del Ministerio Público).

La policía clasifica según el código penal y en este no hay la tipificación de violencia intrafamiliar, mientras que el Ministerio Público y los Juzgados utilizan la tipificación de Violencia intrafamiliar (VIF). En el código penal, que se aplica en la violencia de género no se reconoce la figura de VIF, la tipificación es lesiones leves, graves etc.

Delito	total	% total
VIF	490	46%
Delitos sexuales	464	43%
Otros delitos	121	11%
total	1,075	

¿Qué pasó con las denuncias?

En caso que valore que todo esté bien, pasa a hacer una acusación al Juzgado Local si es un delito leve o al Juzgado de Audiencia si es un delito grave.

Según nos ha informado el Ministerio Público de las 1,075 denuncias recibidas, a 760 (71%) hizo la acusación correspondiente a los juzgados.

Resolución	total	% total
Resueltas	760	71%
No resueltas	141	13%
Pendiente	174	16%
total	1,075	

141 no fueron tramitadas (ver detalles en anexo), porque consideraron que faltaban pruebas para demostrar el delito o la clasificaron como faltas y por lo tanto no corresponde al Ministerio Público el procedimiento. 15 de éstas (1%) se regresaron a la policía para que se ampliara la investigación y pruebas, el resto se desestimaron.

Observaciones:

- *Nos preguntamos a qué se debe la diferencia entre lo que reporta la Comisaría y lo que reporta el Ministerio Público: ¿Se pierden las denuncias? ¿Hay una mala sistematización de los datos?*
- *Quizás si las denuncias tuvieran un número de expediente y si este número se pudiera ir manteniendo como dato informativo en el resto de instituciones, sería más fácil poder dar seguimiento a las denuncias.*
- *Al hablar con el Ministerio Público sobre el motivo por el que hay tantos expedientes en trámite, la respuesta es por falta de personal.*
- *Observamos que la clasificación de los delitos hecha por la Comisaría difiere con la del Ministerio Público, ¿Por qué si hay una ley y un código que rige a todas las instituciones no lo aplican todas por igual?*

Juzgados locales

La recepción de las denuncias

Los juzgados locales reciben las denuncias que la Comisaría de la Mujer ha clasificado como faltas y también recibe por parte del Ministerio Público las acusaciones de los delitos leves que a su vez le ha remitido la Comisaría de la Mujer, y solicitudes de medidas de protección solicitadas por las mujeres.

Según lo que hemos observado en los libros de registro de los Juzgados Locales, durante el 2011 y primer semestre del 2012 recibieron un total de 746 acusaciones.

533 fueron recibidas directamente por la policía, correspondiente a faltas, 106 por el Ministerio Público, que corresponde a delitos leves y 107 fueron medidas de protección solicitadas directamente por mujeres.

Demanda registradas en el Juzgado local	Total	% total
Faltas	533	72%
Delitos leves	106	14%
Medidas protección	107	14%
Total general	746	

Según los datos que nos reportó la Comisaría de la Mujer, ésta trasladó a los Juzgados Locales 1,061 denuncias, pero según los libros de los Juzgados Locales éstos recibieron sólo 533 denuncias por parte de la comisaría. Hay 528 denuncias de las que no sabemos qué se ha hecho, dónde están y cómo se han resuelto.

¿Qué pasó con la denuncia?

De las 746 que están registradas en los libros de los Juzgados. Marcamos en rojo **los resultados negativos** y en verde **los resultados positivos**.

Resolución	2011	2012	Total general
Juicios			
Mediación	96	32	128
Condenatoria	5	2	7
Absolutoria	8	2	10
Sobreseimiento	131	25	156
Inactiva (MP)	7	1	8
Inadmitida	199	66	265
Inhibida	3		3
Pendiente	34	32	66
Medidas de protección			
Decretadas	40	19	59
No decretadas	18	26	44
total	541	205	746

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

De las 577 denuncias que han llegado a cerrarse, 128 (22%) se resolvieron a través de una mediación en la que ambas partes han llegado a un acuerdo. Lo valoramos como un resultado positivo aunque no sabemos a que tipo de acuerdo se llegó y sabiendo que la mujer se encuentra en una situación muy desprotegida y vulnerable.

Sólo en 7 situaciones se condenó al agresor. Podemos decir que sólo uno de cada 100 agresores es condenado mediante sentencia en los juzgados locales.

En 432 situaciones de violencia (75%) se dio por terminado el proceso y se cerró el juicio, dejando sin cargo al agresor. La mayor parte de veces 265 (60%) debido al escrito hecho por la policía que lo valoran insuficientemente claro o completo. Como segunda causa 156 (36%) se encuentra que las personas denunciadas no continúan los procesos y después de varias citas y pasado cierto tiempo se cierra el caso. Otras causas se encuentran en fallas de Ministerio Público (8) y que no corresponde el caso al juzgado local (3). 10 terminaron con una condena absolutoria, dejando en libertad al agresor.

De los 577 juicios, solo 17 (3%) han llegado a un juicio completo. Los demás se han resuelto vía mediación o se ha cerrado por falta de requisitos. De estos 17 juicios la mayoría (59%) de los agresores salen libres.

66 juicios siguen pendientes, de estos 34 denuncias son del año 2011.

En el caso de las 103 medidas de protección solicitadas, 59 fueron decretadas y 44 no fueron decretadas, es decir sólo en el 55% se brindó medidas de protección para las mujeres que lo solicitaron.

Observaciones:

- *Hay una diferencia de 528 denuncias entre los datos que reporta la Comisaría de la Mujer y los datos que constan en los libros de registro de los Juzgados Locales. No sabemos dónde están, el trámite que se les ha dado, si se han perdido, si están mal registradas, y no hay posibilidad de investigarlo porque las denuncias no están codificadas.*
- *Considerando que la mayor parte de denuncias son clasificadas como falta o delitos leves, nos llama la atención el bajo número de juicios y el alto número de denuncias que se quedan por falta de requisitos legales. Sólo uno de cada 100 agresores por faltas o delitos leves es condenado, representando una gran impunidad.*
- *No hemos podido leer las denuncias de los casos reportados en los Juzgados Locales, por lo que no hemos revisado los que han sido inaceptados por tener mal los requisitos. Sin embargo hemos podido constatar que los escritos son pobres, cuesta entender los hechos y sobretodo muchas veces son demasiado resumidos y no incluyen la totalidad de la situación de violencia que se vive, que va más allá de un hecho concreto, sino que es resultado de un proceso. En la hoja de denuncia el apartado para relatar los hechos es demasiado pequeño para poder detallar con más precisión. Esto evidencia el poco interés en el testimonio de la mujer y genera una contradicción con el valor central que se le da en el juicio.*

Juzgados de Audiencia y de Juicio

En denuncias por delitos graves, una vez el Ministerio Público le da trámite tiene que realizar una acusación, que se presenta en el Juzgado de Audiencia. El Juzgado de Audiencia decide si los hechos corresponden realmente a un delito grave y si las pruebas son suficientes, en este caso lo remite a los Juzgados de Juicio.

La recepción de las denuncias

Según hemos observado en los libros de registro de los juzgados, durante el 2011 y el primer semestre del 2012 se recibieron un total de 597 acusaciones, 205 por delito de VIF, 351 por delitos sexuales y 41 por otros delitos graves, (ver detalles en anexo). No se observa un cambio en la cantidad de denuncias entre el 2011 y el 2012, mientras que en las otras instancias (Ministerio Público y Policía) si se nota un aumento.

¿Qué pasó con la denuncia?

Resolución	Total general	% total
No resuelta o resuelta negativamente	255	43%
Resueltas	118	20%
Pendientes	169	28%
Sin datos	55	9%
Total	597	

De estas 597 acusaciones:

255 (43%) denuncias, casi la mitad, han quedado sin resolver. “No resuelto” significa también una resolución que desfavorece a las mujeres. 85 de ellas fueron archivadas o inadmitidas en algunos casos porque correspondía al juzgado de menores. En los libros de registro no se puede ver las causas por las que se archivan.

170 han sido resueltas negativamente para las mujeres, obteniendo una sentencia absolutoria para el agresor. De estas 152 (89%) han sido por clausura anticipada, es decir que los y las testigos o la mujer afectada, no se han presentado al juicio. En los otros 18 los acusados fueron declarados inocentes.

118 (20%) denuncias, en las que se ha realizado un juicio hay una sentencia condenatoria, es decir se ha declarado culpable al agresor.

169 están pendientes, de las cuales en 126 denuncias el motivo es porque el acusado está rebelde y no se puede hacer el juicio. Se puede suponer que la probabilidad de la captura del agresor es bastante reducida.

De 55 acusaciones no se tiene información. Constan que han entrado en el Juzgado de Audiencia y que en este juzgado se ha remitido a uno de los Juzgados de Juicio, pero el expediente no consta en los registros de los Juzgados de Juicio.

Observaciones:

- *Hemos observado que en los juzgados todos los registros se hacen a mano y que no hay una sistematización de los expedientes en una base de datos. Cuando se tiene un número de expediente y se quiere saber qué trámite se le ha dado es muy complicado porque se tiene que ir viendo uno por uno. En algunos juzgados no han sabido dar respuesta de algunos expedientes que tienen registrados en su libro de entrada, pero a la hora de ver la resolución no lo han encontrado en ninguna de las carpetas.*
- *El alto número de casos pendientes y la cantidad de acusados que están rebeldes, nos genera preguntas. ¿Qué rapidez tiene la policía en arrestar a los denunciados antes que puedan escaparse? ¿Qué papel juegan familiares, conocidos, vecinos que apoyan a los acusados para que puedan irse y esconderse hasta que pasa el tiempo?.*
- *La mayor parte de sentencias absolutorias son por clausura. No hemos podido hablar con las víctimas ni con los testigos por lo que no sabemos el motivo real por el que no han continuado o no se han presentado en los juicios. Nos genera reflexiones sobre la responsabilidad social ante los delitos, no sólo de denunciarlos sino también de apoyar y colaborar para poder dar trámite y seguimiento al mismo. A la vez nos genera inquietudes sobre la responsabilidad del Estado y las instituciones en facilitar todos los mecanismos y procesos para que esto sea posible. En un contexto en que muchas de las víctimas y testigos viven en lugares alejados y/o en situaciones de pobreza, el hecho de que los procesos sean tan largos, tequiosos, con reprogramaciones frecuentes como estrategia de cansar a las partes, los gastos (económicos pero también emocionales) que implica cada viaje y enfrentarse a un agresor y la poca confianza en la justicia no facilitan para seguir el proceso hasta el final. Sólo en 20 de cada 100 acusaciones que han llegado a los Juzgados de Juicio el acusado fue declarado culpable.*

La ruta crítica

La recepción de las denuncias

Queremos presentar un cuadro general en relación al camino que debe hacer una mujer desde que decide poner una denuncia legal, desde la recepción de las denuncias a lo largo de algunas de las diferentes instancias, hasta que se da por terminada la acusación.

De la policía al Ministerio Público

Policía manda al Ministerio Público	1,558 denuncias
Ministerio Publico recibe de la policía	1,064 (con 2 meses más)
Diferencia	494

De la policía al juzgado

Policía manda a los Juzgados Locales	1,061 denuncias
Juzgado Local recibe de la policía	533
Diferencia	528

No coinciden los datos entre las instituciones y es difícil investigar las causas por la deficiencia del registro y no contar con una base de datos unificada entre las instituciones.

Los agresores

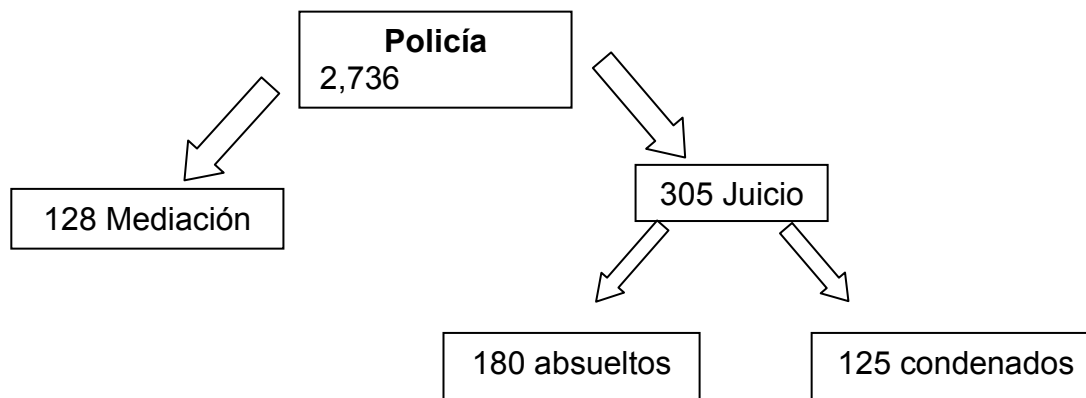
Los libros de registro del Juzgado de Audiencia son los únicos que incluyen la relación entre el agresor y la agredida. Aunque en 257 (43%) acusaciones no consta este dato tan esencial como el parentesco entre el agresor y la agredida.

En 341 registros donde si consta el dato, el 80% el agresor es una persona conocida o cercana a la agredida. En 140 situaciones (41%) se trata de la pareja. (Ver anexo).

La resolución

Entre el año 2011 y primer semestre del 2012 se han recibido 2,736 denuncias en la Comisaría de la Mujer.

De estas 2,736 denuncias, 128 se resolvieron mediante mediación y 305 fueron a juicio y de éstas sólo 125 tuvieron una sentencia condenatoria.



128 (4,6%) del total de denuncias por violencia de género terminan en una mediación. El 11% (305) de las denuncias pasan a juicio. De estas salen más agresores libres que condenados. 41% son condenados y 59% salen libres. Sólo 4 de 100 agresores acusados llegan a ser condenados.

Conclusiones

La falta de un sistema de registro unificado con un número de expediente único por cada caso, refleja una desarticulación del sistema judicial. Dificulta el procesamiento de la información, el seguimiento a cada denuncia, el intercambio de información entre las instituciones y visualizar la situación de las denuncias por violencia machista. No permite evaluar la calidad de la aplicación de la ley en toda la ruta crítica.

Quedan interrogantes sobre la incongruencia entre la información que brinda la policía de expedientes entregados a los Juzgados y Ministerio Público y los expedientes reportados como recibidos por parte de estas instituciones. Quedan en total 1,022 expedientes que no se tiene información, que corresponde a más de una tercera parte (37%) de las denuncias interpuestas en la policía.

El hecho que pocas denuncias pasan a juicios y que de éstas, pocos agresores son condenados, minimiza, a nivel de la justicia legal, el hecho de la violencia de género y genera desconfianza de las mujeres en el sistema.

Se sigue confirmando que la violencia de género se da con personas conocidas y cercanas a la mujer y nos insta a seguir dando importancia al trabajo preventivo sobre modelos afectivos, la autoestima, empoderamiento de las mujeres y la construcción de una masculinidad que no se base en la violencia.

Analizamos que en la mayor parte (89%) de los juicios el acusado sale libre porque el juicio no se llega a terminar, con el procedimiento y tiempo establecido o porque el hombre es prófugo. Lograr una justicia ágil, sin tener que acudir innumerables veces a las instituciones es uno de los grandes retos.

La estadística de las organizaciones de mujeres

Compartimos a continuación el análisis de datos de la atención que brinda el Colectivo de Mujeres de Matagalpa a 1,265 personas que vinieron 4,476 veces para dar seguimiento a su proceso (3,5 veces por persona). Una tercera parte ya había venido anteriormente a algún tipo de atención en derechos humanos el resto viene por primera vez.

De diciembre 2011 a agosto 2012

El modelo de atención actual que implementa el CMM consiste en primer lugar en empoderar y fortalecer a las mujeres, para que detecten la situación que están viviendo y tomen las decisiones informadas.

Acompañar en caso que decidan mediación si la causa lo amerita.

Acompañar en la denuncia legal y presionar al estado para la aplicación de la ley.

Acompañar en la denuncia social.

Motivo Atención	1 vez	sub	total
Alimento	257	314	571
Divorcio	45	16	61
partida nacimiento	176	38	214
Violencia	193	32	225
viol. Sexual	55	9	64
propiedad	51	7	58
Guarda	48	8	56
Secuestro	12	4	16
total	837	428	1265
Fuente: estadística atención ddhh CMM			

Aunque el principal motivo por el cual las mujeres llegan a buscar apoyo es una demanda de pensión de alimento, muchas veces hay detrás de estas demandas situaciones de violencia machista que terminaron en una separación de la pareja, que ahora sigue permeando en una actitud de irresponsabilidad y agresión indirecta a la mujer y las/os hijas/os. No asumir la responsabilidad paterna genera violencia para toda la familia, violencia económica pero también emocional y deja a los

hombres libres, mientras las mujeres asumimos la posición de poder con todo y echarnos toda la carga y muchas veces la culpa.

El perfil de las personas atendidas

Edad, la mayoría jóvenes entre 19 y 35 años, los márgenes de edad van de 13 a 82 años.

Domicilio 64% proviene de la ciudad de Matagalpa. 24% del campo y 11% de otros municipios o departamentos.

Escolaridad 31% no llega a un sexto grado de primaria, meta obligatoria establecida por la legislación de Nicaragua. 12% termina la primaria y 31% han cursado algún año de secundaria. Solo el 10% de las mujeres tienen una formación universitaria o técnica.

Estado civil

29% viven acompañadas o casadas. El resto o son solteras, viudas o se han dejada con su pareja y viven solas.

Ocupación

47% de las mujeres son amas de casa y por lo tanto tienen una dependencia económica de los ingresos de otras personas. 29% cuenta con un salario fijo de un nivel medio.

Propiedad

71% no tienen ninguna propiedad.

Violencia en la vida

17% dice no haber vivido violencia en su vida. 4 de cada 5 mujeres reconoce haber vivido violencia a lo largo de su vida, mayoritariamente (77%) por parte de su pareja. Con menor frecuencia se nombra la familia (14%) y otras personas (9%).

Lo que más prevalece es la violencia física y psicológica. Pero también se reconoce haber vivido diferentes formas de violencia a la vez.

13% mujeres manifiestan haber vivido violencia sexual en su vida. Tomando en cuenta que es un tipo de violencia difícil de expresar consideramos que es un porcentaje muy alto.

Violencia actual

Solamente 3% dice que no vive violencia.

La violencia psicológica es la que más se nombra.

10% de mujeres manifiestan vivir violencia sexual en la actualidad.

77% el agresor es la pareja (incluye novio, esposo o compañero, también si se han separado).

Quién pone la denuncia

La que más acompaña es la madre. Esto se debe a la cantidad de demandas por pensión de alimentos.

En dos de cada 3 demandas es la madre que pone la denuncia. Seguida por la propia mujer 23%. En menor frecuencia aparecen otros familiares, amigos y vecinas.

Persona demandada en relación a la denunciante

70% se demanda al ex-compañero y 14% a la pareja.

Llama la atención que 5 demandas se dirigen al empleador y 3 a pastores evangélicos. También hay un sacerdote que es acusado.

Sólo en 1% el acusado es un desconocido.

Situación actual ⁷

15% han quedado en un nivel de asesoría, para informar a las personas sobre los posibles pasos a dar y las personas se han quedado en este paso no más.

33% se ha llevado a cabo una mediación, todas por pensión de alimento. Podemos afirmar que en la situación de pensión de alimentos la mediación es una herramienta que funciona y permite a la pareja ponerse de acuerdo y facilita la solución de una situación sin entrar en procesos engorrosos y largos.

18% situaciones están en trámite y han sido referidas a otras instancias.

3% han llegado a entablar un juicio. De estos, 7 están en trámite, un juicio terminó con la absolución del agresor y 9 terminaron con la condena del agresor.

⁷ Ver datos en anexo

Conclusiones

El perfil muestra la desventaja de las mujeres en el ámbito de derechos humanos a la educación, trabajo reenumerado y acceso a la propiedad, evidenciando la violencia económica y sus consecuencias que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia machista y el acceso a la justicia.

La magnitud de la violencia, 4 de 5 mujeres hace visible la violencia de género que en su mayoría sigue siendo el pan de cada día en nuestra casa, sabiendo que afecta a todas las personas alrededor, es más que evidente que la violencia machista es un problema social, cultural que traspasa una solución jurídica únicamente.

Queremos señalar especialmente la frecuencia de la violencia sexual, por las secuelas que deja en la vida de las mujeres.

Hacemos una labor importante de asesoría, de resolución a situaciones descargando a las instituciones de estado, al hacer como un primer filtro de información y mediación. Desde esta posición exigimos al estado que asuma su parte y que cumpla con los procedimientos que le corresponde, para hacer justicia legal.

La calidad de atención en el sistema

La percepción de usuarias

Plasmamos en este capítulo la percepción de 5 mujeres y un hombre sobre la atención que recibieron por parte del sistema judicial y su percepción sobre la justicia.

A través de una entrevista⁸ se recoge las emociones y reflexiones de las personas que han denunciado un hecho de violencia machista: Violación (2), Femicidio, lesiones psicológicas, acoso sexual.

Percepción frente a la atención en la Comisaría de la Mujer

“No me han puesto mente”

Ninguna de las personas entrevistadas manifiesta haberse sentido bien atendida. Expresan la falta de protección, acción, empatía y agilización cuando ponen una denuncia.

El derecho a ser escuchadas, como familiares queda reducido. *“Sólo vi una vez a la Comisionada y ella me estaba callando.”*

Algunos delitos contra las mujeres, como lesiones psicológicas, no son atendidos por la Comisaría de la Mujer, son remitidos a Auxilio Judicial.

“Fue en Auxilio Judicial porque en la Comisaría de la Mujer me dijeron que allí no llevaban el caso. Y no me atendieron bien”.

En otras instancias de la Policía Nacional como Auxilio Judicial la atención hacia las mujeres no tiene un enfoque desde la comprensión de la violencia de género, de manera que no existe asimilación y cumplimiento integral de la institución policial con los Derechos Humanos de las Mujeres.

“Me sentí mal, porque varias veces me entrevistaron...”

... y me decían que llegara varias veces y varias veces la oficial que me iba a llevar el caso se escondió”. “No la tomaron toda el mismo día, fuimos cuatro veces”.

Aun sabiendo el daño que hace la revictimización, vemos que se sigue abordando a las mujeres con viejos modelos de investigación y entrevista, pudiendo aprovechar el primer encuentro para sustraer del relato de la víctima los principales hechos. Se percibe que no existe planificación en los días que se solicita una entrevista a las mujeres. La mayoría dicen que las escucharon sin interrumpirlas, pero que tienen que relatar varias veces, hechos muy violentos. Una persona expresa: *“nos dejaban sentadas esperando, hasta que seguían de nuevo a tomarnos la declaración”.*

En relación a los tiempos de espera y de atención, las experiencias son muy diversas desde *“yo pasé de un solo” hasta “esperé una hora”.* Lo mismo sucede con el tiempo de atención que dura desde *“5 minutos”, a “2 horas”.*

⁸ Ver anexo, formato de la entrevista.

“Estaba comiendo platanito...

... y dándole de comer a unos niños y llamándole la atención”. Así describe una usuaria el comportamiento de la policía, a la hora de la denuncia.

Esta actitud de desinterés, de falta de atención e irrespeto, vuelve a violentar a la persona que en este momento tiene que relatar hechos traumáticos, como lo describe una niña que ha sufrido una violación.

“Cuando yo estaba hablando, cuando la oficial me estaba atendiendo ella estaba en la computadora, pero a la vez estaba chateando y hablando por celular y decía: ¿cuándo vamos a ir a San Ramón? Por eso me salí llorando y mi mamá me decía volvete a meter”.

“Se lee bien pero hay incoherencias”.

En relación a las declaraciones, hay unas que cuesta hasta leerlas, otras están bien redactadas y reflejan la amplitud de los hechos.

“No me dijeron nada”

Cuando se preguntó en las 5 entrevistas si les habían explicado cuáles eran los pasos a seguir después del proceso de denuncia, todas respondieron que no, ni les habían entregado copia de la denuncia, como lo establece el protocolo de atención.

Las instituciones del sistema de justicia penal apuntan a una atención asistencialista y no con enfoque de educación que fomente el conocimiento de los derechos de las mujeres y conocimiento de la justicia penal nicaragüense. Las mujeres entran a un proceso técnico sin conocer cuál es el procedimiento y su participación en dicho proceso, lo que resta protagonismo y apropiación del sentido de justicia que queda asumido por las instituciones de justicia y las hace vulnerables frente a manipulaciones.

Lo que cambiaríamos

“Que agilicen más las denuncias”

Las personas que ponen una denuncia solicitan un proceso ágil, donde se les de respuesta a sus demandas con eficiencia, informada, atendiendo la urgencia de las situaciones.

“Cambiaría al personal por personal competente, gente profesional”

La segunda demanda se refiere a las actitudes de la policía, *“que le pongan más mente a las personas que llegan a poner la denuncia”*, que tengan una actitud de servicio hacia la ciudadanía.

La calidad de atención en la Comisaría de la Mujer

La Comisaría de la Mujer y la Niñez fue creada en 1996 por el interés de diferentes organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil por crear un espacio donde fueran atendidas las mujeres afectadas por la violencia de género.

Cuentan con un Modelo de Atención Integral Especializada que garantiza a la víctima la recepción de la denuncia, el acompañamiento en el proceso de acusación y el juicio, el uso de una gama de servicios que van desde lo legal, atención médica, tratamiento psicológico, utilización de albergues en caso de alta peligrosidad, capacitación sobre violencia intrafamiliar y sexual con enfoque de género y derechos humanos.

Realizamos visitas a la comisaría para observar la calidad de la atención en dos aspectos: en relación al espacio físico y la información y el abordaje de la denuncia.

El espacio y la información ⁹



Una mujer que llega a la Policía para poner una denuncia por violencia machista, tiene que pasar por tres puertas donde diferentes oficiales les preguntan a donde va y para qué. Esta manera de recepcionar intimida.

Al llegar a la comisaría de la mujer entra a la sala de espera, que tiene déficit de comodidad y a veces de limpieza. Para el uso del servicio higiénico se necesita la autorización de la comisionada.



La atención se brinda en un cuarto con cuatro divisiones que no garantiza la privacidad.

Una de las divisiones es ocupada para interponer las denuncias. Este lugar es carente de intimidad, porque no es un espacio cerrado sino un cubículo abierto hacia el pasillo, donde pasan otras oficiales, usuarias, que pueden escuchar lo que se está hablando y distraen la atención de la oficial que está recepcionando la denuncia.

Se ha observado que a la vez que una mujer pone una denuncia, se realiza una mediación en la mesa vecina, sin ninguna garantía de intimidad ni privacidad.

En este mismo espacio, en las otras divisiones es donde se encuentran los equipos (computadoras, mesa) que se utilizan para realizar los informes, documentos etc.

El siguiente es el cubículo donde se brinda la atención psicológica que es un cuarto que tampoco logra la privacidad necesaria, es un cubículo y no está cerrado arriba, por lo que se escucha todo lo que se habla entre la consulta psicológica y la sala de las computadoras.

⁹ Ver esquema en anexo

Otro aspecto importante es la información y cómo divulgarla, Los días de visita observamos que se mantiene en la sala de espera un mural relacionado con las mujeres, que cambia (ejemplo día de la madre). Es elaborado por las mujeres que trabajan en la comisaría a partir de revistas, material informativo. El último que observamos sobre la violencia, romper el silencio y denunciar, es llamativo, colorido y no revictimiza.



Cuentan con una televisión donde ponen programas de canales televisivos con perfil educativo (history channel y discovery kid) mientras las mujeres esperan. Según nuestras observaciones no se aprovecha para poner videos educativos relacionados con la violencia, pero tampoco ponen programas denigrantes y revictimizantes de las mujeres.

La sala donde se recepcionan la denuncias tiene un calendario con el mensaje “queremos vivir sin violencia” como único material informativo.

En todas nuestras observaciones no hemos visto ninguna mujer que haya recibido alguna información por escrito sobre los derechos de las mujeres o el proceso legal que le espera.

Recientemente la comisaría ha sido pintada, dando un aire más limpio al espacio y así mejora la calidad. Hay mujeres que trabajan en la comisaría que se preocupan del ambiente de su trabajo, pintando la sala, aportando dinero de su propio salario para mejorar las condiciones, según afirma la psicóloga de la comisaría.

Atención

Las barreras para crear la empatía no sólo se ve en las estructuras físicas del lugar que está previsto para realizar la entrevista a la usuaria sino también en el trato que se da a la usuaria y esto a lo mejor pesa más en la percepción de las mujeres.

El voleo

La comisaría de la mujer es un lugar de referencia. Las mujeres acuden a la Comisaría en búsqueda de apoyo para salir de una situación de violencia y resolver un problema que les afecta en su vida. Si entonces reciben respuestas como: *“eso es de auxilio judicial vaya allá”* *“pero mire ahorita no la podemos atender porque tenemos que ir a realizar una inspección”* en vez de recibir un apoyo y un acompañamiento las mujeres sienten las primeras trabas que se les ponen, que desaniman y obstaculizan el paso que está dando la mujer de romper el silencio. En vez de ser atendidas por mujeres, tienen que comentar los hechos con un varón. Y después de contar la violencia que sufrieron tienen que contarlo por segunda vez, de tantísimas veces que les tocará relatarlo a lo largo de la ruta crítica.

Las personas y los formatos

Actualmente la comisaría de la mujer y la niñez en Matagalpa tiene dos funcionarias, una tomando la denuncia cuando tiene turno, y la otra oficial que puede llegar a ser una practicante, que retoma el mismo formato de atención de sus compañeras que carece de visión integral.

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

La atención se enfoca en el llenado de la ficha y no en una escucha empática. Eso hace perder detalles que la mujer proporciona, y que ayudaría a incluir elementos que van a beneficiar a la mujer en su proceso legal.

Además constatamos que se reduce la violencia al hecho que denuncia la mujer, que es lo último que le pasó de una larga cadena e hizo derramar el vaso y reaccionar. No se tiene la visión que antes ha sufrido humillaciones, amenazas, agresiones psicológicas, físicas, control que afecta la vida de la mujer y permitiría visualizar la situación en la magnitud que la mujer la vive. Al sólo enfocarse en un hecho aislado y no toda una situación anterior se minimiza la violencia. Esto puede ser una de las causas por la cual muchas denuncias son clasificadas como faltas, que no llegan ni a considerarse delito.

En la ficha de denuncia el relato de los hechos tiene un espacio de unas 10 líneas. Es importante la capacidad de síntesis en una denuncia, sin embargo para poder sustentar posteriormente un proceso legal se necesita de información, más aún en delitos de violencia de género que sucede mayoritariamente oculto de la sociedad y donde el testimonio de las mujeres es la clave para un proceso legal.

Hay que reconocer que la comisaría con un personal limitado ha recepcionado 2,736 denuncias en un año y medio.

La culpabilización y re-victimización

En busca de mejorar la calidad de las comisarías, en una de las fases que transitó la comisaría de la mujer fue la creación de un modelo de atención integral a víctimas de violencia de género en Nicaragua (MAI) una atención no discriminatoria, con entrevista única, con celeridad, inmediatez, integralidad y especializada para garantizar un acceso a la justicia eliminando las barreras.

Según nuestra observación la atención de algunas funcionarias culpabiliza a las mujeres, en comentarios como *“pero si esta mujer ha venido varias veces”*, carente de una comprensión interiorizada del ciclo de violencia.

“Pero si usted misma dejaba a su hija con el violador” desvía la responsabilidad de la agresión hacia la madre en vez de señalar al hombre como culpable. Este tipo de comentarios aparte de ofender a la madre, que de hecho está ahí poniendo una denuncia, dificulta la alianza que se necesita para aguantar un proceso legal.

También se hacen comentarios que más bien animan a desistir de una denuncia como *“si su hija se fue, ahí déjela, porque se le va a volver a ir”*. Además desvalorizan hasta el mismo trabajo que desarrolla la comisaría, no acatando la ley.

Surgen las siguientes incógnitas ¿Sólo se elaboró un documento sin darlo a conocer a las diferentes funcionarias? ¿qué pasó con las oficiales formadas? ¿qué traspaso hay con la rotación frecuente de recursos humanos dentro de la policía? ¿qué se puede hacer con la carga cultural de machismo que impregna la atención?

La integralidad se va a lograr cuando se conjugue la visión más amplia sobre la violencia machista con el potencial que tienen las funcionarias de la comisaría, el velar por el interés de las usuarias, de verlas como personas que tienen una preocupación real, que se le escuche, luego será más fácil hacer una investigación, porque se vuelve dinámica y se pierde la estructura estática en la que se trabaja actualmente.

La falta de recursos

Cuando se exponen las diferentes violaciones que han venido sufriendo algunas mujeres escuchamos comentarios como *“nosotras como comisaría no tenemos ni papel para tomar una denuncia”, “no tenemos combustible para ir a rescatar o capturar a un agresor”, “la copia de la denuncia no la damos porque no tenemos cómo hacer la copia, además si ellas no la piden no la damos”* entre otras quejas que a la usuaria no le incumbe ni saberlas.

Sabemos que estamos en un país donde no se distribuyen bien los recursos. En el caso de la Comisaría de la Mujer son reducidos, al igual como los de las mujeres que llegan a interponer una denuncia. Pero podría haber una diferencia, dando confianza a la mujer, poniéndose a su lado, aún nombrando las dificultades que se encuentre, por ejemplo *“vamos a hacer todo lo posible para ir a capturar al agresor.”*

Para que se haga realidad el sueño de la comisionada Aminta Granera, sería necesario modificar los recursos estructurales y sobre todo, hacer realidad la atención integral a la que tienen derecho las mujeres que lo requieren en una situación de violencia machista.

Más allá de las leyes

La percepción de justicia de usuarias

Recogimos la percepción de justicia de las mismas personas que compartieron su opinión sobre la atención en la policía.

Preguntamos sobre qué lleva a denunciar a las personas, cuál sería su manera de hacer justicia, cuál es la mayor dificultad que encuentran, la reacción del entorno.

La percepción de justicia

“Yo tengo que denunciar, porque le había hecho lo mismo a otras chavalas”

El sentido de justicia colectiva es lo que motivó a las personas entrevistadas a denunciar. Esperan que otras mujeres puedan denunciar o que el agresor no continúe ejerciendo violencia contra otras mujeres.

“Sentí que estaban abusando de mí también”

Es una decisión difícil. *“Al principio yo no quería denunciar, no quería que mis papás se dieran cuenta”*. Pero hay un momento que la violencia pesa más que los miedos.

En uno de los casos la mujer se decide a denunciar hasta que la violencia llega a extremos graves y se hace más visible. *“Es que ya ha sido demasiado, fue cuando decidió echarme la camioneta que el maneja encima.”*

Hay formas de violencia como el acoso sexual que son más difíciles de identificar o de enfrentar por ejemplo por la relación de superioridad del agresor (pastor), y el miedo a la impunidad.

“Espero que le pongan el peso de la ley, aunque con eso no voy a resolver nada, pero por lo menos no le va a seguir haciendo esto a otras niñas”

Para eso apelan a *“que el caso de mi hija sea un ejemplo de justicia, que ellos (los funcionarios) piensen que están en ese lugar para hacer justicia, como el Ministerio Público. En el Sistema Penitenciario hay gente presa por robar una gallina, que metan a los verdaderos delincuentes y que el gobierno de verdad aplique la justicia. Si realmente encierran a los delincuentes, no les van a dar problema; la Policía puede agarrar pero si los jueces los dejan libres no van a dejar de trabajar”*.

Existe conciencia que la impunidad es generada por la omisión de otros delitos hacia las mujeres y tienen la esperanza que de su dolorosa experiencia se creen antecedentes para prevenir la violencia, como un ejemplo de que si atentan contra los Derechos de las Mujeres enfrentarán juicios justos y eficaces.

Parte del sentido de justicia es que hay que pagar por un malhecho, *“Que hicieran justicia, que al hombre lo agarraran y pagara su pena”*.

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

Eso no resuelve el problema, pero si alivia el sentimiento de frustración, impotencia, venganza, que genera en la persona agredida y que puede volver a vivir con más libertad *“que lo pusieran en su lugar que no debe andar acosando a una mujer”*.

Es una percepción que la justicia tiene que tomar partido por lo que es justo, por los derechos y proteger a las personas que son agredidas.

Realmente nos podemos hacer la pregunta al lado de quién se pone la justicia. *“Es desesperante y me sentí humillada saber que él me acosa y que no te resuelven es triste, dice uno en que país estamos, cuanta violencia”*.

Y a lo mejor esta realidad lleva a las personas a confiar en una *“justicia de dios.”*

“Lo desaparecería”

Es uno de los deseos profundos para hacer justicia cuando nos enfrentamos a un agresor. La visión de justicia de la gente coincide con las medidas de sistema judicial *“Cárcel, ese hombre debería estar preso para que escarmiente al menos unos cinco años”*, relacionado con la idea que tiene que pagar por el daño que ha hecho.

Una tercera idea se relaciona con la justicia como algo que hay que exigir y presionar y si se obtiene genera satisfacción. *Para comenzar me siento satisfecho porque se hizo justicia, gracias al apoyo de los organismos, como el del Colectivo de Mujeres, gracias a un plantón que hicimos, así fue que la justicia hizo su trabajo.*

“Lo más difícil es estar en las audiencias y estarle viendo la cara al agresor y estar escuchando las cosas que hizo”

La revictimización constante, la confrontación con el agresor y sus defensores, el lugar desde el cuál se relatan y se distorsionan los hechos afecta a las personas y dificulta que siga el proceso. *“En las audiencias escuchar una y otra vez los hechos me molestaba”*. Y eso hace que *“no quiero seguir”*.

A esto se suma la inseguridad, la desconfianza en la justicia sobre el resultado final de toda esta inversión de esfuerzos, tiempo, dinero. *“Tengo temor que no lo echen preso”*.

Las constantes reprogramaciones, la ineficiencia del sistema afecta toda la vida de las mujeres que denuncian. *“Mi trabajo, se ha visto bastante afectado debo de estar pidiendo permiso para asistir a la audiencia y agilizar el caso o sino debo afectar mi horario de almuerzo”*.

Aunque los juicios son públicos, hay medidas que dificultan la participación del público, que puede apoyar a la familia. *“Nosotros queríamos que las audiencias se hicieran en los juzgados para tener el apoyo del barrio, pero las autoridades eligieron que por la seguridad del acusado fuera en el Sistema Penitenciario”*.

¿Y la justicia fuera de la ley?

“Espero que se cumpla lo que se dice tanto en los medios de comunicación sobre el maltrato”

Las expresiones del Movimiento de Mujeres que defendemos los Derechos Humanos de las Mujeres alentamos la denuncia a través de campañas contra la violencia hacia las mujeres, algunas iniciativas se han llevado a cabo con las Instituciones del Sistema de Justicia, lemas como: “No estás sola”, han estado acompañados de difusión en los medios de comunicación y la Comisaría Mujer impulsó su campaña: “La Comisaría de la Mujer, te apoya, te escucha y te acompaña”. Esto tiene impacto en la vida de las mujeres y tienen alta expectativa y cumplimiento de sus derechos frente al acceso a la Justicia.

La sociedad se posiciona frente a casos que atentan contra la vida como el Femicidio que se dan en circunstancias extremas de odio, discriminación y desprecio.

“Después de la denuncia estuvimos satisfechos, nos han apoyado bastante, es más todavía (después de la sentencia) las personas siguen llegando a la casa”

Pero en las otras expresiones de violencia hacia las mujeres existe muy poca participación, indignación y movilización colectiva, lo que fortalece la normalización y aceptación de expresiones de violencia consideradas “menos violentas y dañinas” en el imaginario machista y misógino de la sociedad.

“Me da como temor que me pueda pasar algo...”

... y por eso no me voy para mi casa, ahora estamos remodelando la casa para venderla”.

Se generan también miedos y las personas se sienten inseguras y amenazadas cuando interponen una denuncia. La consecuencia de la violencia es vivida por todo el entorno familiar que en algunas situaciones se ve obligado a desplazarse y cambiar de barrio para evitar consecuencias futuras hacia su familia.

“La reacción de mi familia fue que se lo deje todo en las manos de dios”

El fundamentalismo religioso y la conciencia mágica de trasladar el sentido de justicia a dios se entrecruza con la decisión de la mujer de denunciar la situación de violencia cuando en las familias no existe un posicionamiento en contra de la violencia.

“Hemos recibido un apoyo...,por todos ellos se hizo justicia.

El entorno social de las mujeres fortalece y alientan que las mujeres desistan o sigan el proceso. *“En mi familia mi mamá me dice que lo lleve hasta el fin y que continúe el caso de lo contrario me va a seguir acosando, pero a otras amistades que le he contado me dicen que lo deje así.”*

Este apoyo social se considera importante no solamente para las personas que ponen una denuncia, sino para que se haga justicia legal.

No existe solamente una actitud pasiva hacia las personas que ponen una denuncia, sino acciones que apoyan al agresor. *“Nadie (nos apoya), porque para mí no se da cuenta pero ya hasta el otro barrio lo sabe hasta él se fue ya (huyó)”*

¿Y después de la justicia legal?

“Seguir adelante”...

...viendo a mis otros hijos, ver porque mi nieta que se quedó sin su mamá y seguir trabajando para sacar adelante la niña, ahora es otra obligación que nos quedó a los abuelos, me preocupa pensar en sus estudios. La niña hace preguntas sobre su mamá, quisiera tenerla con ella. Su mamá era responsable, juntas le podíamos comprar los zapatos y lo que necesitaba pero ahora me toca sola la carga a mí y al abuelo.

Cuando una mujer es víctima de femicidio hay afectaciones al entorno familiar, ningún programa estatal ha abordado el seguimiento psicosocial a las familias e hijas víctimas indirectas de esta expresión de violencia.

Las familias pobres se sostienen económicamente de una forma colectiva y cuando una miembro joven de la familia, en este caso una mujer fallece, la carga de manutención queda en manos de las abuelas o hermanos que se hacen cargo de las hijas e hijos.

El aspecto emocional, también de la pérdida violenta de una madre genera afectaciones emocionales a las hijas e hijos.

La atención psicológica queda únicamente en el dictamen forense. *“lo único que me dijeron fue que fuera a la atención psicológica que eso luego se pasaba a la fiscalía, pero tampoco me volvieron a dar cita con la psicóloga”.*

Una vez finalizado el proceso penal y si se dio el efectivo acceso a la justicia material, las mujeres sobrevivientes de violencia física, sexual o psicológica deben reconstruir y replantearse su vida desde lo económico, social y cultural, el acceso a una justicia social.

Este aspecto es asumido por la familia, por las mujeres que establecen un proceso personal de recuperación emocional e intentan influir en su entorno.

Voy a seguir mi terapia. A cuidar a mi hija, aconsejar a mi hermana para que tenga cuidado con este pastor acosador sexual.

“Que se me olvide esto...”

...poco a poco a mí y a mi familia, que se le quite el odio contra él porque la vida sigue”.

Muchas niñas y mujeres quedan con este deseo. Pero sabemos que la violencia deja heridas visibles e invisibles que necesitan ser tratadas, para recuperarnos, no volver a repetir historias, hacernos fuertes y libres de violencia.

Nuestra vida es más que un juicio

Para visualizar que detrás de una denuncia hay situaciones mucho más complejas compartimos el siguiente testimonio, de una joven de 16 años, que interpuso una denuncia por violación. Viene de un municipio de Matagalpa, vive con su abuela materna, que no se responsabiliza por ella y tiene una niña de dos años, producto de otra violación.

El juicio no se ha realizado, está en espera, se llamó al Ministerio Público que refiere que está programado, pero no se le ha notificado a la menor.

“Lo que me pasó es que un hombre me pegó y me violó, me amarró de pies y manos para que no me fuera a denunciar y me hirió la pierna, y después me echó un montón de hombres que me violaran y me dio guaro a la fuerza.

Yo me escapé y me fui a poner la denuncia a la policía y no me la quisieron agarrar porque andaba tomada y era menor de edad.

Me fui a la Comisaría de la Mujer de (mi municipio) y me tomaron la prueba de los golpes, después me mandaron para el Colectivo de Mujeres de Matagalpa y ya fue cuando me quedé aquí y ya les conté a ustedes, y desde entonces ya no quiero vivir y mejor me hubiese matado porque yo ahora no puedo tener ni novios, ni amigos.

En todos lados me atendieron bien, menos en la policía.

El investigador ahora donde me ve me está prohibiendo que no esté, es que un día anduve en una fiesta y este investigador me haló y me dijo que no podía estar ahí por lo que me pasó, que yo era una mujer vaga y a los otros muchachos les dijo que no anduvieran conmigo porque los iba a meter a problemas y yo le dije que no me podía cortar mi privacidad y entonces él me dijo que me iba a echar presa si le volvía a contestar.

Sólo a la policía fui a denunciar.

La población dice que el hombre que me violó es vago, otros dicen que yo soy la vaga, algunos están de acuerdo conmigo y otros no.

Mi familia no me acompaña, de todos modos ni se preocupan por mí, de todos modos no me dan apoyo. He venido sola desde (mi lugar) hasta Matagalpa”.

La violencia no es un momento que sufrimos sino una construcción que impregna nuestra vida y deja huellas profundas.

Hacer justicia legal es fundamental para parar la violencia y para dar la razón y por lo tanto poder a las personas que denuncian, pero para reconstruirse una vida, son muchos pequeños pasos más, que nos cuesta toda una vida. Y esto es otra gran injusticia que vivimos las mujeres.

La prensa y la violencia de género o la violencia de género de la prensa

La violencia de género se ha hecho un tema público del cuál se habla en los medios de comunicación, desde diversos enfoques. Los medios pueden influenciar en la percepción sobre el tema. Pueden informar y hacer pública una situación o invisibilizarla. Pueden asumir un papel educativo cuando informan desde el conocimiento sobre el tema, con ética, sensibilidad y calidad profesional o puede perpetuar en su trabajo la agresión contra las mujeres, revictimizando y fomentando estereotipos y discriminación.

Como los medios ocupan el espacio público, y las palabras expresadas son públicas, es como si se hicieran más grandes y pueden causar por lo tanto un daño más grande. Un hombre se puede sentir hasta alabado de salir en los medios y una mujer y su familia otra vez agredida y profundamente humillada en público.

Para este informe hemos enfocado el análisis únicamente en las noticias sobre violencia machista del departamento de Matagalpa que aparecen en la prensa escrita de nivel nacional.

Como resultado de esta muestra hemos encontrado únicamente 2 noticias¹⁰, las dos sobre un feminicidio ocurrido en Matagalpa.

Criterios para analizar las noticias en prensa escrita

A parte de la información general (edad, hecho, fecha, tipo de violencia, agresor) aplicamos criterios de análisis cualitativo, sensible al género:

Clasificación y ubicación de la noticia: se ubica en la parte de “sucesos” es decir es clasificado como un acontecimiento, una desgracia, un hecho aislado y es tratado como un “caso”. O se ubica en la parte “política” o “nacionales”, dándole un enfoque de un hecho político social, incluyendo una reflexión más amplia sobre la violencia de género.

Culpabilización: Se atribuye la responsabilidad del delito únicamente al agresor o se insinúa o expresa abiertamente que la mujer contribuyó o provocó la agresión.

Revictimización: Se presenta a la mujer como afectada por la violencia pero con capacidad de reivindicar sus derechos o se presenta como víctima, “pobrecita”, sin recursos.

Estereotipos de género: la imagen que se transmite de la mujer está cargada de prejuicios y estereotipos expresados en la ropa que lleva, profesión, estrato social, conducta social o la describe en la complejidad de una persona que fue agredida.

Privacidad: se respeta la identidad y la integridad de la mujer agredida o se publica datos personales, fotos de su cuerpo o de su vivienda.

¹⁰ Ver anexo, noticias

Sensacionalismo: utiliza titulares, palabras o imágenes que llaman la atención, que se recrea en el ensañamiento.

Fuentes de información: evidencia en qué fuente se basa el periodista. Se basa en rumores de los vecinos, sin sustento de sus afirmaciones, o retoma estadísticas oficiales, posicionamientos oficiales, expresiones de familiares, el movimiento de mujeres tiene voz.

Análisis

Frente a las 2,736 denuncias interpuestas por las mujeres en la policía de Matagalpa sólo el feminicidio fue “noticia”. Todas las demás situaciones no aparecieron de ninguna manera en los medios escritos nacionales. Si la violencia contra las mujeres sólo es noticia cuando la agresión llega al nivel de femicidio, se genera una dinámica de minimizar la violencia cotidiana. Indirectamente se trasmite el mensaje “como no se murió”, no es importante. Y es precisamente al inicio del ciclo de violencia que tendríamos que reaccionar y tomar medidas.

Ninguna de las dos noticias mencionan la nueva ley 779 que entraba en vigencia 5 días después, ni menciona el delito de femicidio en Nicaragua.

La información de la prensa escrita se queda únicamente en la noticia de la agresión. En ninguno de los dos periódicos se publicó un artículo sobre diversos hechos posteriores que ponen a las personas afectadas en un rol más activo, que reivindica los derechos de las mujeres, como es la conferencia de prensa organizada por los familiares y el Colectivo de Mujeres, la tipificación del delito como femicidio, la condena de los agresores por este delito y la justificación del juez por este fallo.

Clasificación de la noticia

Entre los dos periódicos hay diferencia en el tratamiento de la noticia. El nuevo diario (END) ubica la noticia en sucesos, mientras La Prensa (LP) no tiene dicha sección y la ubica en “departamentos”, induciendo ya con esta clasificación un estilo de cómo se va a enfocar la noticia.

Culpabilización

En el END se culpabiliza a la mujer “al parecer, el sujeto quiso abusar de ella, pero no se dejó, por lo que la golpeó”, insinuando que si se hubiera dejado no le hubiera pasado nada. Con este enfoque fomenta que las mujeres seguimos aguantando violencia, para no poner en riesgo nuestra vida y mantener en silencio la violencia.

El mismo artículo relaciona la violencia con la toma de licor fomentando otro prejuicio social que la causa de la violencia está en el licor y desviando la atención sobre el delito cometido. El artículo de la prensa no menciona ni alcoholismo, ni intento de violación. La primera parte de la noticia se centra en los agresores y que están detenidos, la segunda parte cómo fue detectado el delito y cómo fueron detenidos y la última parte habla de las lesiones.

Revictimización

La Prensa asume un estilo “crónica neutra”, que cuenta los hechos, pero tampoco incorpora ninguna reivindicación de parte de la familia o de las mujeres o aprovecha para ampliar la información sobre el tema de la violencia de género. El artículo del END cita a la madre que exige justicia, como parte reivindicativa pero la mayor parte del artículo trata sobre la mujer y la agresión que se describe con detalle hasta el color de la sábana mientras el agresor sólo se menciona en dos aspectos, el nombre y que ya ha matado a otra persona. Además expone una foto de la mujer muerta, donde se pueden ver los golpes.

Estereotipos de género

El END expone la imagen de una mujer alcohólica, reforzando el mito que la violencia sólo afecta a ciertas mujeres y por lo tanto si nos “portamos bien” no nos va a pasar nada.

Privacidad

En ambos periódicos se publican los nombres tanto de la mujer asesinada y de su familia como de los agresores y se publica la foto de la mujer muerta.

Sensacionalismo

Los dos titulares se centran en la agresión y perpetúan en las palabras el ensañamiento de la violencia. Esto genera una sensación de sensacionalismo frente a la violencia en vez de abordar el tema con la profundidad y complejidad que amerita.

De manera más sutil hay también un tratamiento sensacionalista del dolor de la madre de la mujer agredida. Se utiliza las lágrimas para llamar la atención, porque en ningún momento se describe la complejidad de los sentimientos implicados. Además la foto de La Prensa que muestra la mujer muerta tapada llama a “ver la muerta”.

Fuentes de información

En los dos artículos consta la madre como fuente de información, aunque la información citada es diferente en cada uno.

El artículo de la prensa amplía la información con un vecino involucrado en la captura del agresor.

Ninguno de los dos artículos se complementa con información de alguna institución involucrada como la policía, ni de las organizaciones de mujeres o de derechos humanos.

Aunque no forma parte de este informe, cabe mencionar que los medios locales (televisión y radios) informaron sobre el femicidio y la mayor parte de ellos de una manera irrespetuosa, sensacionalista, filmando por ejemplo el cadáver en la morgue del hospital, situación que fue denunciada por la familia ya que se sentía irrespetada en su privacidad e integridad.

También cabe mencionar que se generó una dinámica en el barrio, de enojo, frustración e impotencia, que llevó a quemar la casa donde vivía el agresor, que ya anteriormente había matado a un niño, hecho que quedó impune.

Conclusiones

Las dos noticias tienen estilos diferentes. La del END con claro enfoque amarillista y sensacionalista y la de la Prensa menos revictimizante ya que no culpabiliza a la mujer, sin embargo no es exento de cierto sensacionalismo ni asume una postura de denuncia.

Denunciamos el irrespeto que se ejerce hacia la familia cuando se muestran imágenes privadas, se desvaloriza a la mujer agredida, se culpabiliza y se genera morbo a costa del dolor de otras mujeres.

Llamamos la atención sobre la manera sutil de perpetuar la violencia contra las mujeres, por el estilo de la noticia y la clasificación de la noticia que vende la violencia como una sensación y que sólo es noticia cuando hay una mujer muerta y no sensibilizamos para verlo como un problema social, estructural, cultural o de salud pública.

Se fomenta la violencia contra las mujeres cuando en los medios se culpabiliza y revictimiza a las mujeres en vez de volver su mirada hacia el agresor que comete un delito.

Se minimiza la violencia fomentando estereotipos que inducen a pensar que la violencia sólo sucede a ciertas mujeres.

Constatamos que ya existen diferentes estilos periodísticos y se puede trabajar para asumir un enfoque educativo que sensibilice a la población sobre el tema de la violencia machista.

7. Anexos

7.1. Datos oficiales

7.1.1. Instrumento para datos estadísticos

Las fuentes de información serán, la comisaría y policía nacional de Matagalpa, los juzgados, el instituto de medicina legal, la red de mujeres contra la violencia, la red de mujeres del norte, la comisión ejecutora.

Fuente de información

Año o periodo que corresponde

Denuncias de Violencia familiar y perfil de las personas agredidas

Denuncias de Violencia sexual y perfil de las personas agredidas

Resolución y aplicación de justicia

Análisis

1.- Denuncias reportadas por la Comisaría de la Mujer durante el 2011 y primer semestre del 2012 (30 de junio)

delito	2011	2012	total
parricidio	2	0	2
Lesiones graves	4	5	9
Lesiones gravísimas	1		1
violación	76	27	103
Violación menor 14	92	43	135
Violación agravada	56	26	82
Estupro agravado	1	0	1
Abuso sexual	48	14	62
Lesiones leves	352	187	539
estupro	45	18	63
incesto	1	0	1
secuestro	1	0	1
amenazas	114	34	148
alimentos	280	174	454
Acoso sexual	0	1	1
Violación frustrada	0	2	2
Tent. violacion	0	6	6
aborto	0	1	1
faltas	662	463	1125
total	1735	1001	2736

Fuente: estadística comisaría de la mujer y de la niñez, Matagalpa

Delito	2011	% 2011	2012	% 2012	total	% total
Faltas	662	38%	463	46%	1125	41%
Delitos leves	748	43%	396	40%	1144	42%
Delitos sexuales	318	18%	137	13%	455	16%
Otros delitos graves	7	1%	5	1%	12	1%
total	1735		1001		2736	

Fuente: estadística comisaría de la mujer y de la niñez, Matagalpa

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

Resoluciones de las denuncias recibidas en la Comisaría de la Mujer

denuncia	Resolución	2011	% 2011	2012	% 2012	total	% total
Delitos	Remite a MP	1053	61%	505	51%	1558	57%
	No tramita	20	1%	33	3%	53	2%
Faltas	Remite a JL	607	35%	454	45%	1061	39%
	No tramita	55	3%	9	1%	64	2%
total		1735		1001		2736	

Fuente: estadística comisaría de la mujer y de la niñez, Matagalpa

2.- Denuncias reportadas por el Ministerio Público durante el 2012 y hasta el 27 de agosto del 2012

delito	2011	2012	total	Policía
VIF	297	193	490	
Violación	51	36	87	103
Violación frustrada	5	1	6	2
Violación menor 14	63	41	104	135
Tent. Violación menor 14	19	5	24	
Violación agravada	66	32	98	82
Estupro agravado	5	2	7	1
Abuso sexual	39	25	64	62
Violencia física		7	7	
Violencia patrimonial		2	2	
Violencia psicológica		51	51	
Estupro	40	25	65	63
Acoso sexual	3	4	7	1
Lesiones psicológicas	4	15	19	
Explotación sexual	2		2	
Asesinato	2	3	5	
Lesiones gravísimas	1		1	1
Lesiones físicas		7	7	9
amenazas		29	29	148
total	597	478	1075	

Fuente: estadística Ministerio Público, Matagalpa

delito	2011	% 2011	2012	% 2012	total	% total
VIF	297	50%	253	53%	490	46%
Delitos sexuales	293	49%	171	36%	464	43%
Otros delitos	7	1%	54	11%	121	11%
total	597		478		1075	

Fuente: estadística Ministerio Público, Matagalpa

Resoluciones de las denuncias recibidas en el Ministerio Público

Resolución	2011	% 2011	2012	% 2012	total	% total
Resueltas	442	74%	318	67%	760	71%
No resueltas	89	15%	52	11%	141	13%
pendiente	66	11%	108	22%	174	16%
total	597		478		1075	

Fuente: estadística Ministerio Público, Matagalpa

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

Resolución	2011	% 2011	2012	% 2012	total	% total
Devuelto policía	8	1%	7	1%	15	1%
Desestimado	15	3%	10	2%	25	2%
Falta de mérito	59	10%	32	6%	91	9%
Acusación pendiente	442	74%	318	67%	760	71%
Faltas	66	11%	108	23%	174	16%
total	597		478		1075	

Fuente: estadística Ministerio Público, Matagalpa

3.- Faltas, delitos leves y delitos graves recibidas en los juzgados durante el 2011 y el primer semestre del 2012, según libros de registros. (30 de junio)

delito	2011	2012	Total general	Policía
abuso sexual	28	17	45	62
agresión contra personas	152	44	196	
Asedio	220	77	297	
asesinato	2	1	3	
homicidio	2	1	3	
homicidio frustrado	2		2	
alimentos	22	5	27	
lesiones gravísimas	6	1	7	1
lesiones leves	12	9	21	539
l. psicológicas	4	5	9	
secuestro	2	1	3	
tentativa de homicidio	5		5	
estupro agravado	4	2	6	1
lesiones graves	19	15	34	9
VIF	167	80	247	
amenaza	12	4	16	148
daños menores	35	9	44	
estupro	3	1	4	63
exhibicionismo	2		2	
medidas protección	59	48	107	
tentativa de violación	16	2	18	6
violación	38	14	52	103
violación agravada	51	33	84	82
violación frustrada	5	2	7	2
violación menor 14 años	67	36	103	135
secuestro		1	1	
Total general	935	408	1343	

Fuente: Libros de registro de entrada de los 2 juzgados locales, juzgado de audiencia y 3 juzgado de juicio, Matagalpa

Faltas y delitos leves recibidos en los juzgados locales durante el 2011 y primer semestre del 2012

demandas	2011	% 2011	2012	% 2012	Total	% total
faltas	404	75%	129	63%	533	72%
Delitos leves	78	14%	28	14%	106	14%
medidas protección	59	11%	48	23%	107	14%
Total general	541	73%	205	27%	746	

Fuente: Libros de registro de entrada de los 2 juzgados locales, Matagalpa

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

Resoluciones de las faltas y delitos leves recibidas en los juzgados locales

resolución	2011	% 2011	2012	% 2012	Total general	% total
no resueltas	366	68%	120	58%	486	65%
resueltas	141	26%	53	26%	194	26%
pendientes	34	6%	32	16%	66	9%
Total	541		205		746	

Fuente: Libros de registro de entrada de los 2 juzgados locales, Matagalpa

Resoluciones de las faltas y delitos leves recibidas en los juzgados locales detallado

Resolución	2011	2012	Total general
absolutoria	8	2	10
condenatoria	5	2	7
decretadas	40	19	59
Inactiva (MP)	7	1	8
inadmitida	199	66	265
inhibida	3		3
mediación	96	32	128
no decretadas	18	26	44
pendiente	34	32	66
sobreseimiento	131	25	156
total	541	205	746

Fuente: Libros de registro de entrada de los 2 juzgados locales, Matagalpa

Delitos graves recibidos en los juzgados (audiencia y juzgados de juicios) durante el 2011 y el primer semestre del 2012 (30 de junio)

delito	2011	2012	Total general
abuso sexual	28	17	45
Asedio (apel.)	3	1	4
asesinato	2	1	3
homicidio	2	1	3
homicidio frustrado	2		2
alimentos	4	1	5
lesiones gravísimas	6	1	7
lesiones leves	1		1
l. psicológicas	4	4	8
secuestro	2	1	3
Tent. de homicidio	5		5
estupro agravado	4	2	6
lesiones graves	19	15	34
VIF	134	71	205
estupro	2	1	3
Tent. de violación	15	2	17
violación	38	14	52
violación agravada	51	33	84
violación frustrada	5	2	7
violación menor 14 años	67	36	103
Total	394	203	597

Fuente: Libros de registro de entrada de los juzgado de audiencia y 3 juzgado de juicio, Matagalpa

53% son delitos sexuales

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

Detalle de delitos de violencia sexual durante el 2011 y el primer semestre del 2012 (30 de junio)

delito	2011	% 2011	2012	% 2012	Total general	% total
abuso sexual	28	7%	17	8%	45	7%
otros delitos	31	8%	10	5%	41	7%
estupro agravado	4	1%	2	1%	6	1%
lesiones graves	19	5%	15	7%	34	6%
VIF	134	34%	71	35%	205	34%
estupro	2		1		3	
Tent. de violacion	15	4%	2	1%	17	3%
violacion	38	10%	14	7%	52	9%
violacion agravada	51	13%	33	17%	84	14%
violacion frustrada	5	1%	2	1%	7	2%
violación menor 14	67	17%	36	18%	103	17%
total	394		203		597	

Fuente: Libros de registro de entrada de los juzgado de audiencia y 3 juzgado de juicio, Matagalpa

Resoluciones de los delitos graves

Resolución	2011	% 2011	2012	% 2012	Total general	% total
No resuelta	188	48%	67	33%	255	43%
resueltas	65	16%	53	26%	118	20%
Pendientes	112	28%	57	28%	169	28%
Sin datos	29	8%	26	13%	55	9%
total	394		203		597	

Fuente: Libros de registro de entrada y sentencias de los expedientes, juzgado de audiencia y 3 juzgado de juicio, Matagalpa

Detalle de resoluciones de los delitos graves

resolución	2011	% 2011	2012	% 2012	Total general	% total
absolutoria	122	31%	48	24%	170	28%
archivado	15	4%	6	3%	21	4%
condenatoria	65	16%	53	26%	118	20%
inadmitido	16	4%	3	1%	19	3%
pendiente	112	28%	57	28%	169	28%
proveído	6	2%			6	1%
sd	29	7%	26	13%	55	9%
sobreseimiento	4	1%	1		5	1%
incompetente	25	6%	9	4%	34	6%
Total general	394		203		597	

Fuente: Libros de registro de entrada y sentencias de los expedientes, juzgado de audiencia y 3 juzgado de juicio, Matagalpa

Motivo absolución	2011	% 2011	2012	% 2012	total	% total
Inocente	16	13%	2	4 %	18	11%
Clausura	106	87%	46	96%	152	89%
total	122		48		170	

Fuente: Libros de registro de entrada y sentencias de los expedientes, juzgado de audiencia y 3 juzgado de juicio, Matagalpa

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

Detalle Parentesco con el agresor en los delitos graves , detalle Violencia sexual:

delito	parentesco agresor	Total
abuso sexual	Familiar	6
	conocido	4
	desconocido	12
	padraastro	4
	Pareja	2
	Vecino	1
estupro	Familiar	1
	Pareja	1
estupro agravado	Familiar	1
	Pareja	2
tentativa de violación	Familiar	1
	conocido	3
	desconocido	3
	Pareja	2
	Vecino	1
violación	conocido	7
	desconocido	10
	padraastro	1
	pareja	3
	vecino	1
violación agravada	familiar	13
	conocido	3
	desconocido	14
	padraastro	5
	padre	23
	pareja	2
violación frustrada	conocido	1
	desconocido	2
	vecino	1
violación menor 14 años	familiar	2
	conocido	23
	desconocido	23
	padraastro	4
	padre	3
	pareja	9
	profesor	1
	vecino	4
Total general		199

Fuente: Libros de registro de entrada juzgado de audiencia Matagalpa

Detalle Parentesco con el agresor en los delitos graves , Otros delitos

delito	parentesco agresor	2011	2012	Total general
otros delitos	familiar		1	1
	pareja	6	7	13
	desconocido	2	1	3
VIF	familiar	10	9	19
	pareja	69	37	106
Total general		87	55	142

Fuente: Libros de registro de entrada juzgado de audiencia, Matagalpa

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

Global parentesco con el agresor en los delitos graves

parentesco agresor	Total
familiar	84
conocido	41
desconocido	67
pareja	140
profesor	1
vecino	8

Fuente: Libros de registro de entrada juzgado de audiencia, Matagalpa

De 256 no consta el parentesco en los libros de entrada de los juzgados

4.- Comparación datos

Policía manda a los juzgados locales	1061
Juzgado local recibe de la policía	533

Policía manda al MP	1558
MP recibe de la policía	1064 (con 2 meses más)

Total denuncias: 2736

Resueltas en mediación: 128 (5% del total de denuncias)

Total juicios: 305 (11% del total de denuncias)

sentencia condenatoria: 125 (41% del total juicios/ 4% del total denuncias)

sentencia absolutoria: 180 (59% del total juicios/ 7% del total denuncias)

Datos de atención DDHH CMM, Detalles situación actual

Asesorías	
Asesoría	75
asesoría cerrado	10
	85

Fuente base de datos atención CMM

Mediación	
mediación sin acuerdo	19
mediación con acuerdo	154
acuerdo verbal	18
Sub total	191

Intervención	
Medidas de protección	11
Rescate de hija	1
Total	12

Retiros	
desestimación ministerio publico	1
Desistió	2
no asiste	171
Total	174

En tramite	
Demanda	3
denuncia	19
referencia policia	3
referencia centro	5
referencia comisaria de la mujer	17
referencia defensoria publica	14
en tramite	35
Orden de captura	1
Total	97

Juicios	
pendiente juicio	4
Ministerio Público	3
sentencia desfavorable	1
sentencia favorable	9
total	17

7.2. Entrevista a ciudadanas que han sido atendidas en la Comisaría de la Mujer de Matagalpa.

- 1.- ¿Cómo te sentís que te han atendido las oficiales de la Comisaría de la Mujer?
- 2.- ¿Cuál es la situación que estás viviendo y que denunciaste?
- 3.- ¿Que te hizo tomar la decisión de denunciar, que te motivo?
- 4.- Y ahora que denunciaste... ¿Qué esperas que pase con tu vida, en tu familia, en tu trabajo?
- 5.- ¿Qué acciones esperas que tome la Comisaría de la Mujer y las autoridades, cuál es tu demanda de Justicia?
- 6.- ¿Quién o quiénes te están apoyando y acompañando de tu familia o tu comunidad, en la situación que estás viviendo?
- 7.- ¿Después que denunciaste a tu compañero, esposo o novio, cuál ha sido la reacción de tu familia o tu comunidad como te han tratado?
- 8.- ¿Te dieron copia de la denuncia?
- 9.- ¿Cómo clasificaron tu denuncia, te explicaron que delito era?
- 10.- ¿Te explicaron cuáles son los pasos a seguir después que denunciaste?
- 11.- ¿Te explicaron que dice la Ley 779 sobre tu situación?
- 12.- ¿Cuál es la mayor dificultad que tenés para estar dándole seguimiento a tu caso?

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

13.- ¿Cómo se estaría haciendo justicia en tu caso, si vos pudieras decidir sobre cómo se resuelve la situación que denunciaste?

14.- ¿Si vos pudieras tener el poder de cambiar la forma en que te atienden en que la Comisaría de la Mujer, que cambiarías?

15.- Y ahora contanos ¿Cómo vas a reconstruir tu vida, en lo familiar, en la comunidad y en lo económico?

Para ser llenado por el equipo de Derechos Humanos: Abordaje de la Denuncia:

¿Cuánto tiempo ha esperado la ciudadana para ser atendida?

¿Cuánto tiempo ha durado la atención a la ciudadana?

¿La oficial se presenta ante la usuaria con su nombre y cargo?

¿Se escucha a la ciudadana sin interrupciones?

¿El abordaje para obtener los datos es comprensible para la usuaria?

¿Las preguntas que se realizan son revictimizantes o culpabilizantes?

¿Se lee la denuncia a la ciudadana sobre lo relatado por ella?

Al finalizar la recepción de la denuncia ¿Sé le explica ala ciudadana cuál es el siguiente paso y el proceso penal?

¿Sé le explica a la ciudadana el tipo de delito cometido en su contra?

¿Se orienta a la ciudadana sobre el círculo de la violencia o las posibles consecuencias emocionales y sociales de su denuncia?

¿Se le oriento a la ciudadana sobre la próxima fecha de atención?

¿Una vez que se le dio copia a la ciudadana, se observa una letra clara y comprensible en la denuncia?

¿Lo relatado por la ciudadana se encuentra escrito en la denuncia de una forma amplia y detallando las circunstancias en que se dieron los hechos?

7.2.1. Guía de observación a las Comisarías de la Mujer y la Niñez

Objetivo: Identificar las limitaciones y facilidades en la atención en la Comisaría de la Mujer de Matagalpa a mujeres que interponen denuncia.

Fecha: ____/____/2012

Elaborada por: _____.

Información:

- 1.- ¿Hay algún rótulo que anuncie visiblemente los horarios de atención?
- 2.- ¿Hay información visible e informativa sobre las funciones y servicios que brinda la Comisaría de la Mujer?
- 3.- ¿Hay información sobre la prevención de la violencia?
- 4.- ¿Hay afiches, murales o información que expliquen el proceso penal?
- 5.- ¿Existe información sobre los Derechos de las usuarias y sobre la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres?
- 6.- ¿Se observa alguna funcionaria destinada a orientar a las usuarias antes de interponer denuncia?

Abordaje de la denuncia:

- 7.- ¿Cuánto tiempo ha esperado la ciudadana para ser atendida?
- 8.- ¿Cuánto tiempo ha durado la atención a la ciudadana?
- 9.- ¿La oficial se presenta ante la usuaria con su nombre y cargo?
- 10.- ¿Se escucha a la ciudadana sin interrupciones?
- 11.- ¿El abordaje para obtener los datos es comprensible para la usuaria?
- 12.- ¿Las preguntas que se realizan son revictimizantes o culpabilizantes?
- 13.- ¿La oficial al tomar la denuncia crea empatía, brinda un trato amable y con calidez a la ciudadana?
- 14.- ¿Se lee la denuncia a la ciudadana sobre lo relatado por ella?
- 15.- ¿Al finalizar la recepción de la denuncia, se le explica a la ciudadana cuál es el siguiente paso y el proceso penal?
- 16.- ¿Se le explica a la usuaria cuáles son sus derechos de acuerdo a la Ley 779 Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres?
- 17.- ¿Se le explica a la ciudadana el tipo de delito cometido?

Primer informe del Observatorio Violencia Machista en Matagalpa 2011-2012

18.- ¿Se orienta a la ciudadana sobre el círculo de la violencia o las posibles consecuencias emocionales y sociales de su denuncia?

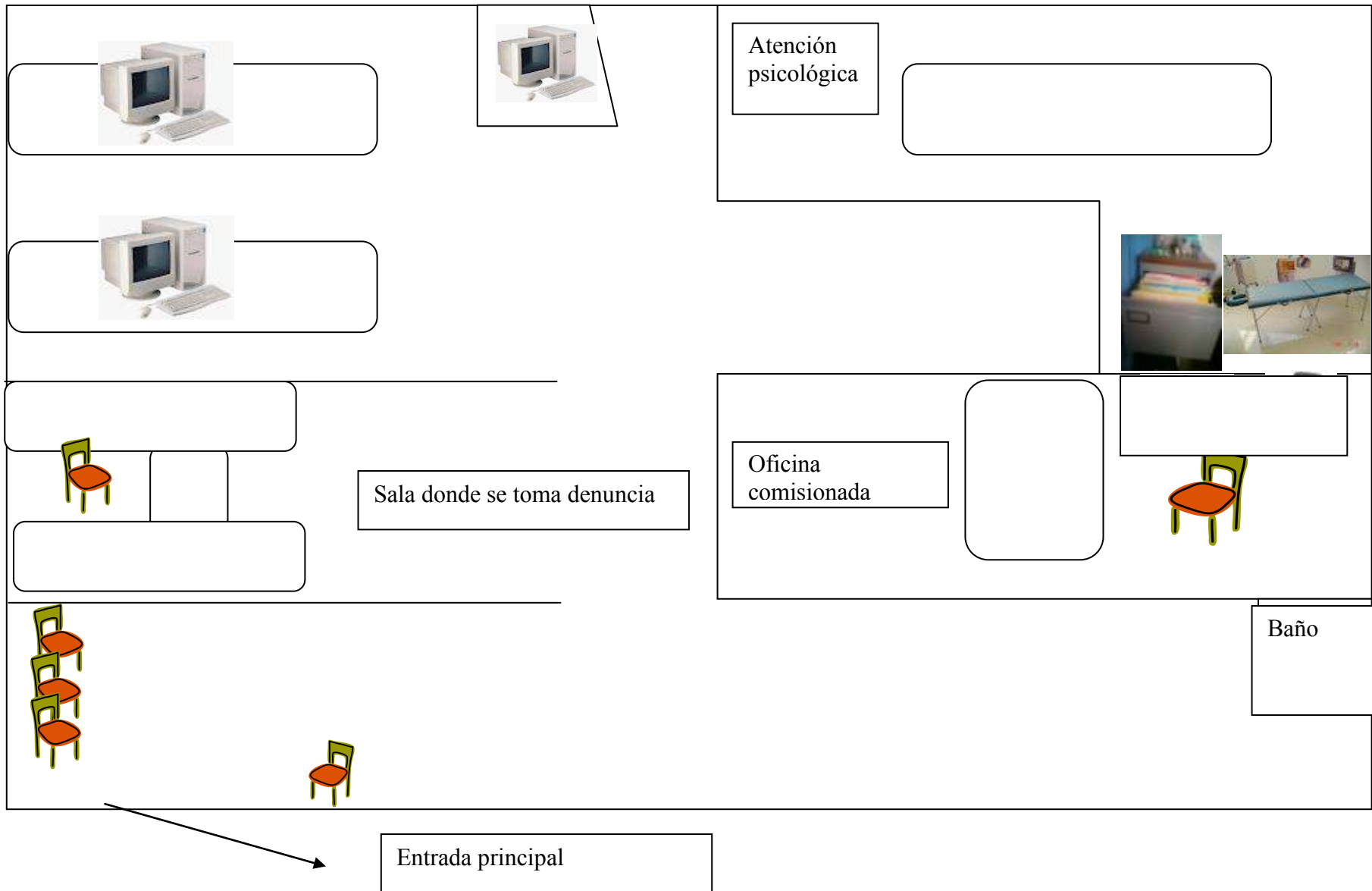
19.- ¿Hay un abordaje integral en la atención a las ciudadanas, con un enfoque integral de Derechos Humanos?

20.- ¿Se le orienta a la ciudadana sobre una nueva fecha de atención?

21.- ¿Una vez que se le dio copia a la ciudadana, se observa una letra clara y comprensible en la denuncia?

22.- ¿Lo relatado por la ciudadana se encuentra escrito en la denuncia de una forma amplia y detallando las circunstancias en que se dieron los hechos?

7.3. Esquema interior de la comisaría de la mujer y la niñez, Matagalpa



7.4. Instrumentos para recoger la información, Historia de vida

La historia de vida tendrá los siguientes apartados.

- Recoger la situación usando las mismas palabras de la mujer o joven o niñez sobre el delito que ha sido víctima. O el familiar que hace la denuncia en caso de femicidio.
- Recoger qué hizo y cómo se sintió en el caso que decidiera realizar la denuncia. Cómo fue atendida, qué esperaba.
- Otras vías de denuncia social que realizó, radio, medios de comunicación. Cómo se sintió
- Qué ocurrió, si se llevó el proceso y como terminó.
- Cómo reaccionaron los medios
- Cómo reaccionó la población
- Que seguimiento y acompañamiento ha tenido

7.5 Noticias analizadas

18 de junio de 2012| elnuevodiario.com.ni

Mata a su vecina de 35 estocadas y golpes

Por Francisco Mendoza | Sucesos



Aydalina del Carmen Valle. FRANCISCO MENDOZA / END

De 35 puñaladas y múltiples golpes con un objeto contundente, fue asesinada Mailing Carolina Vargas Valle, a quien un hombre invitó a tomarse unos tragos, pero luego quería tener relaciones sexuales con ella, y como no se dejó, la mató la tarde del sábado, en Matagalpa.

Llorando, Aydalina del Carmen Valle, quien habita en el barrio “Lucidia Mantilla”, señaló que su hija salió en horas de la tarde a buscar como quitarse la resaca que andaba, Alexander Montoya, conocido con el apodo de “alito”, la invitó a que fueran a su vivienda, donde tomarían licor.

“al parecer, el sujeto quiso abusar de ella, pero no se dejó, por lo que la golpeó, después le dio varias puñaladas hasta matarla, y para que la gente no escuchara los gritos subió el volumen el equipo de sonido”, señaló madre de la víctima.

Los familiares de Vargas Valle se dieron cuenta de lo que le había pasado, porque un hermano del homicida comentó en otras casas que Alexander había apuñalado a la hija de doña Aydalina, por lo que un hermanito de la víctima le avisó a su mamá lo que había escuchado, y se fueron a averiguar.

La negó

La madre de Vargas Valle explicó que llegó a la casa del homicida, le gritó que le dijera dónde estaba su hija y que la dejara entrar para buscarla, pero este le respondió que en su casa no estaba y cerró la puerta.

Doña Aydalina llamó a los agentes policiales, estos hablaron con otro hermano del homicida que entró a la casa por la puerta de la cocina. En un cuarto oscuro que servía de bodega estaba el cuerpo de la joven tapado con una sábana negra.

“yo lo que quiero es justicia y que este asesino pague por la muerte de mi hija, que deja a una niña de diez años en la orfandad. Ya con esta muerte son dos personas a las que ha matado este sujeto, primero fue un chavalito y no le hicieron nada, pero con este crimen quiero que no lo dejen libre”, señaló sollozando doña Aydalina del Carmen Valle. La policía arrestó al asesino y a un hermano de él, por encubrimiento.

MATAGALPA

Vecino la machetea

LUIS EDUARDO MARTÍNEZ

En las celdas preventivas de la unidad departamental de la Policía está detenido Alexander Montoya Zeledón, de 26 años, quien presuntamente asesinó a Meyling Carolina Vargas Valle, de la misma edad, en el barrio Lucidia Mantilla, al sur de la ciudad de Matagalpa.

También fue retenido Ricardo Montoya Zeledón, de 22 años, por presunta cooperación en el crimen que la tarde de este sábado conmovió a los vecinos.

Aydalina del Carmen Valle, madre de Vargas, comentó que cerca de las 10:30 a.m. “uno de los niños me vino a decir que ‘Alito’ macheteó a la Meyling, hasta que venía pálido. Yo salí en carrera a la casa del chavalito, pero la puerta la tenía bien trancada”.



Meyling Vargas deja en la orfandad a una niña de 10 años

“Por una hendidita miré que ahí estaban las chinelas de mi hija”, dice Valle, explicando que también miró a Alexander “como loco” blandiendo un machete cortó. Ella y su vecino Jaime Gutiérrez llamaron a la Policía.

Cuando la Policía llegó, Alexander quiso huir y fue perseguido por los vecinos, quienes lo alcanzaron y detuvieron a unos 150 metros de la casa.

Mientras tanto, el cuerpo de la muchacha fue encontrado debajo de un catre y cubierto con una cocha negra, con múltiples heridas en el tórax y espalda, comentó Gutiérrez.

Medio: La prensa

Fecha: 18 de junio 2012

..

Instrumento para monitoreo de los medios de comunicación

Medio

Fecha

Información general:

Nombre de víctima

Edad

Violencia

Nombre agresor y parentesco

Delito

Denuncia

Aplicación de la ley, resolución

Clasificación de la noticia:

Culpabilización:

Revictimización:

Estereotipos de género:

Privacidad:

Sensacionalismo:

Fuentes de información:

El estado habla

La sociedad civil

El movimiento de mujeres

La familia

Observación y comentario